



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**



S.N.T.S.G.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
FECHA: 08 de mayo del 2019  
Oficio: SNTSG/UT/008/19  
ASUNTO: CONTESTACIÓN AL REQ. 819  
N. SESIÓN: 6**

**ESTIMADO SOLICITANTE  
Presente**

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6 inciso A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, me refiero a su atenta solicitud registrada con el No. 6018300000819, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, con fecha 08 de mayo del 2019, mediante el cual requiere:

Descripción clara de la solicitud número: 6018300000819.

*“La pregunta va dirigida para el sindicato 7 de mayo del Estado de Tlaxcala. ¿Cuánto recurso reciben de manera quincenal por cada trabajador afiliado al sindicato? ¿De qué manera apoyan a los trabajadores? ¿Por qué existen bastantes conflictos al interior de su sindicato?”*

Analizada la solicitud por el Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, se determinó:

**UNICO.-** Después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos del Comité Ejecutivo Nacional, no se localizó ningún antecedente de la información solicitada, toda vez que no es de nuestro ámbito de competencia ya que no somos ni conocemos lo referente al sindicato 7 de mayo del Estado de Tlaxcala, por consiguiente se desconoce la información referente a sus tres cuestionamientos, por lo que se le sugiere dirija su solicitud de acceso a la Unidad de Transparencia del sindicato 7 de mayo del Estado de Tlaxcala.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
Por el Comité de la Unidad de Transparencia**

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

LIC. ANA YELLI BERNABÉ ROCHA

C. ALFONSO CABALLERO HENRRIQUEZ

LIC. OLGA GUADALUPE PLAZA LOPEZ

C. MAXIMINO VILLELA ALVARADO

LIC. GRISELDA VALERIO ALARCON

C.c.p.- LIC. MIGUEL RODRIGO ALCOCER SOLIS. - Presidente del CEN del SNTSG. -Presente.  
C.c.p.- Expediente del Archivo de Oficios del INAI